

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 108**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **108-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiocho de**
5 **mayo del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Gemma Bogantes
11 Bolaños, Efrén Núñez Nájera y José Mauricio Rodríguez Cascante.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua, Francisco Coto Vargas y
14 Armando Sandoval Sandoval.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y Ana
17 Yancy Quesada Zamora. **En propiedad supliendo a Cristian Campos**
18 **Sandoval- Distrito Pejibaye.**

19
20 **SÍNDICA SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas.**

21
22 **AUSENTES:** Rosario Leandro Ortiz- **Regidor suplente**, José Jesús Camacho
23 Ureña- **Regidor suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario**
24 **distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna
25 Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
31 el cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 107**

10

11 **ACUERDO 1º**

12 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
13 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 107 y la **aprueba y ratifica en**
14 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
15 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma
16 Bogantes Bolaños, Efrén Núñez Nájera y Xinia Méndez Paniagua.

17

18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

19

20 **1- Oficio S.M. 143-2018 fechado 17 de mayo, recibido el 24 del mismo mes,**
21 **enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.**

22 Les manifiestan lo siguiente "...enviar atenta nota a los representantes de las
23 Asociaciones de Desarrollo Integral, Unión Cantonal de Jiménez, Concejo
24 Municipal de Jiménez, Alcaldesa de Jiménez, Intendente Francisco Mata Fallas-
25 Jefe del Cantón de Jiménez y la Comandante Xinia Vásquez Mora Sub Directora
26 de Cartago. Esto con la finalidad de tratar el tema de la drogadicción y la
27 Inseguridad Ciudadana, el próximo martes 05 de junio del año en curso, al ser las
28 3:00 p.m. en el Salón Multiusos de la comunidad de Las Vueltas..." **Se toma nota.**

29

30 **2- Oficio S.M. N. 015-2018 fechado 23 de mayo, enviado por el Concejo**
31 **Municipal de Distrito de Tukurrique.**

32 Les manifiestan lo siguiente "...Sírvese a encontrar adjunto los siguientes
33 documentos: 1. Acuerdo Municipal, aprobación del Perfil, de la Partida Específica
34 2019 "Colocación malla en los alrededores del Cementerio Municipal". 2. Perfil, de

1 la Partida Específica 2019, "Colocación malla en los alrededores del Cementerio
2 Municipal", con sus respectivas firmas y sello."

3

4

ACUERDO 2º

5 Conforme fue aprobado y presentado por el Concejo Municipal de Distrito de
6 Tukurrique en su Sesión Ordinaria N° 97-2018, celebrada el 22 de mayo del año
7 en curso; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al proyecto
8 denominado "**Colocación de malla en los alrededores del Cementerio**
9 **Municipal**", el cual será financiado con los recursos provenientes de la Ley 7755
10 de Partidas Específicas, recursos que ascienden a la suma de ¢ 3.709.876.40,
11 asignados para el año 2019 al distrito de Tukurrique.

12 Comuníquese a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

13

14 - **Al ser las dieciocho horas con cinco minutos exactos, ingresa al**
15 **recinto municipal, el señor regidor propietario José Mauricio**
16 **Rodríguez Cascante.**

17

18 **3- Oficio S.M. 153 fechado 23 de mayo, enviado por el Concejo Municipal de**
19 **Distrito de Tukurrique.**

20 Les manifiestan lo siguiente "...enviar atenta nota al Concejo Municipal de
21 Jiménez, solicitándole una copia del Reglamento, normativas y multas del
22 consumo de bebidas con contenido alcohólico, en vía pública, del cantón de
23 Jiménez."

24

25

ACUERDO 3º

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor
27 Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria, para que
28 se sirva enviar lo solicitado con la mayor brevedad del caso.

29

30 **4- Oficio N° AIMJ 2018-039 fechado 25 de mayo, enviado por la licenciada**
31 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...Se presenta informe de Auditoría Interna sobre la
33 Ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y Estado de las
34 Recomendaciones del año 2017. Modificado según lo solicitó el Concejo
35 Municipal..."

1 **ACUERDO 4º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
3 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

4
5 **5- Oficio CPJ-DE-472-2018 fechado 11 de mayo, recibido el 28 del mismo**
6 **mes, enviado por la licenciada Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva**
7 **del Consejo Nacional de la Persona Joven.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...ACUERDO N° 33: Aprobar la transferencia de los
9 recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de
10 Jiménez, proyecto denominado: "No es solo deporte, es tu salud" por un monto
11 total de ¢3.386.234,39 (tres millones trescientos ochenta y seis mil doscientos
12 treinta y cuatro colones con 39 céntimos), siendo el aporte institucional de
13 ¢3.386.234,39 (tres millones trescientos ochenta y seis mil doscientos treinta y
14 cuatro colones con 39 céntimos)..." **Se toma nota.**

15
16 **6- Oficio 32-2018-PMJ fechado 25 de mayo, enviado por la señora Daniella**
17 **Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

19 Se realizó Contratación Directa 2018CD-000040-MJ "Elaboración de la
20 Política de la Niñez y Adolescencia para el Cantón de Jiménez"

21 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 22 • Ailyn Calderón Esquivel
- 23 • Marielena Montoya
- 24 • Crecentía Consultores de Costa Rica S.A
- 25 • Lissette Rivera Campos
- 26 • Nidia Fonseca
- 27 • Karen Elena Castro
- 28 • María Elena Montoya

29 No se recibieron ofertas para esta contratación. **RECOMENDACIÓN:** Amparados
30 en el artículo 86 Acto Final del RLCA, recomienda declarar esta contratación
31 infructuosa ya que no se presentaron ofertas."

32
33 **ACUERDO 6º**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación
35 Directa 2018CD-000040-MJ, "Elaboración de la Política de la Niñez y la

1 Adolescencia para el Cantón de Jiménez”, conforme lo faculta el artículo 86 del
2 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; de igual forma se autoriza a
3 la señora Daniella Quesada Hernández- Proveedora-Bodeguera, para que inicie
4 un nuevo proceso de contratación, conforme legalmente corresponda.

5 Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
6 con copia a la Contabilidad y a la Proveduría Municipal.

7

8 **7- Nota fechada 28 de mayo, enviada por la señora María de los Ángeles**
9 **Fallas Cordero.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...informarles que por mucho tiempo la foto de mi
11 papá: Don Romelio Fallas Rivera no la veo en el Salón de sesiones y la única
12 excusa que me han dicho es que le están cambiando el marco...”

13

14 **ACUERDO 7º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este asunto a la
16 señorita Alcaldesa Municipal, para que se sirva dar respuesta.

17

18 **8- Nota fechada 27 de mayo, enviada por el señor Manuel Coto Ulloa,**
19 **Coordinador del Comité Sectorial de El Humo de Pejibaye.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...Somos un grupo organizado de personas de la
21 comunidad de El Humo que estamos trabajando en conjunto con la fuerza pública
22 en diferentes áreas relacionadas a la seguridad pública...Como parte de ese plan
23 de trabajo que nos hemos planteado tenemos una actividad con adolescentes y
24 jóvenes entre los 12 y 20 años, la cual trata de un día de campo donde se
25 desarrollarán actividades deportivas y competencias de fuerza para crear un
26 vínculo sano con los jóvenes...les solicitamos muy respetuosamente una ayuda
27 económica que pueda hacer posible el desarrollo de este proyecto...”

28

29 **ACUERDO 8º**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota a la señorita
31 Alcaldesa Municipal, para su atención.

32

33 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

34

35 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

2
3 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. Nº 21-2018. 28/Mayo/2018.** Señores.
4 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
5 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 21 al 25 de mayo del
6 2018 como detallo a continuación:

- 7 • Atención al público.
8 • Se llevó a cabo Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), con
9 la participación de las instituciones gubernamentales. Esto con el objetivo
10 de priorizar proyectos de impacto para el cantón.



- 18 • Asistí a sesión de la Federación de Municipalidades de Cartago en
19 compañía del Presidente Municipal José Luis Sandoval Matamoros. En esta
20 reunión fui electa como Delegada de la Federación de Municipalidades de
21 Cartago ante la Asamblea la Unión Nacional de Gobiernos Locales a
22 celebrarse el próximo 31 de mayo. Por lo anterior es necesario que el
23 Concejo Municipal nombre a un nuevo representante ante la UNGL.
24 • Como parte del proceso iniciado por la capacitación en Japón en el 2016,
25 se trabajó durante el 2017 y parte de este año en la selección y preparación
26 de los emprendimientos OVOP que podría brindar experiencias vivenciales,
27 los cuales quedaron plasmados en el Catalogo de Experiencias Vivenciales
28 D-HOPE presentado el pasado miércoles 23 de mayo.

29 Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial Municipal.

- 30 • Se finaliza con el asfaltado de las Calles Urbanas Los Jovitos, en la Victoria
31 de Juan Viñas, por parte de la empresa CBZ S.A.

32



1

2

- Se inicia con la I Etapa de Asfaltado del camino El Ingenio de Juan Viñas. Actualmente se encuentran trabajando en el sector del Cementerio de la Comunidad.

3

4



5

6

- Se realiza limpieza mecanizada de una cuneta en tierra en el camino La 13 de Pejibaye, en una longitud de 100 metros lineales.

7

8

- Se inició con el mantenimiento rutinario del camino El Sesteo, en Pejibaye.

9

- Se realiza mantenimiento, engrase, lavado de la maquinaria municipal, incluyendo vagonetas y back-hoe.

10

11

- Les presento para su análisis y aprobación el Convenio de Administración de los Recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles entre la Municipalidad del Cantón de Jiménez de la Provincia de Cartago y El Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique de la Provincia de Cartago.”

12

13

14

15

16

17

1 **ACUERDO 1º**

2 Una vez dispensado del trámite de Comisión; este Concejo acuerda por
3 Unanimidad; darle su aprobación al Convenio de Administración de los Recursos
4 provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles entre la Municipalidad del
5 Cantón Jiménez de la Provincia de Cartago y el Concejo Municipal de Distrito de
6 Tucurrique de la Provincia de Cartago, conforme se detalla a continuación:

7 **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL**
8 **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL**
9 **CANTÓN JIMÉNEZ DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y EL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE DE LA PROVINCIA DE**
11 **CARTAGO**

12 Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIMÉNEZ**, cédula jurídica
13 número 3-014-042084, representada en este acto por la señora Lissette
14 Fernández Quirós, mayor, Administradora de Recursos Humanos, vecina de Juan
15 Viñas, cédula de identidad número 3-268-501, actuando en calidad de
16 ALCALDESA MUNICIPAL según Resolución número 2571-M-2011 de las trece
17 horas y treinta minutos del primero de junio del 2011, reelecta conforme lo ratifica
18 la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1310-E11-2016 de las diez
19 horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.
20 Electa popularmente por el periodo legal que comprende del 13 de junio del 2011
21 al 30 de abril del 2020. Juramentada por la Municipalidad de Cantón de Jiménez,
22 en la sesión Ordinaria N° 54 del lunes 13 de junio del 2011 y **EL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**, cédula jurídica número cédula
24 jurídica 3-007-042087 en lo sucesivo denominado "EL CONCEJO", representado
25 en este acto por el señor WILBERT QUIROS PALMA, con cédula de identidad
26 tres- doscientos cincuenta y cuatro- doscientos cuarenta y seis, casado una vez,
27 vecino de Tucurrique, quien actualmente ostenta el cargo de INTENDENTE, del
28 Distrito Segundo, Cantón Cuarto de la Provincia de Cartago, electo popularmente
29 el día 7 de febrero del 2016, conforme lo ratifica la Resolución N° 1825-E11-2016
30 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de marzo del 2016,
31 declaratoria de elección de Intendentes, Síndicos, Propietarios y Suplentes, del
32 Concejo Municipal para el periodo legal que inicia el 1º de mayo del 2016 y el 30
33 de abril del 2020. Juramentado por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique
34 en sesión ordinaria número 01-2016 del 1º de mayo del 2016.

1 **CONSIDERANDO:** Que los fines de la Municipalidad son contribuir con el
2 desarrollo económico y social del Distrito Municipal de Tucurrique, mediante la
3 debida distribución de los recursos generados por concepto del Impuesto sobre
4 Bienes Inmuebles que se captan en el Distrito de Tucurrique, en busca de la
5 excelencia, tanto en la utilización de los recursos, como en la calidad del servicio
6 al administrado y que el Concejo Municipal de Distrito adquiere el compromiso de
7 ayudar a las comunidades, con miras a lograr un cambio en su desarrollo social,
8 económico y productivo que permita a todas las comunidades una óptima
9 superación individual y colectiva sostenible.

10 **ARTÍCULO PRIMERO:** FACULTADES: El Concejo de la Municipalidad de
11 Jiménez, mediante acuerdo 1º del Artículo VII de la Sesión Ordinaria N° 108,
12 autoriza a la señorita Alcaldesa de Jiménez-Lisette Fernández Quirós para que
13 firme el presente convenio o documento relacionado con la Administración de los
14 Recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el Concejo
15 Municipal del Distrito de Tucurrique. El plazo de vigencia del presente Convenio
16 será de 5 años, a partir de la firma del mismo.

17 **ARTÍCULO SEGUNDO:** OBJETO: Mediante el presente convenio se pretende
18 implementar una adecuada distribución de los recursos provenientes del cobro del
19 Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se producen en el distrito de Tucurrique, a
20 fin de que los mismos sean utilizados en su totalidad, es decir el cien por ciento de
21 lo recaudado por dicho rubro, en ese distrito específicamente y poder llevar a cabo
22 la ejecución entre otros, obras de infraestructura comunal en el distrito de
23 Tucurrique, así como la gestión de otras actividades comunitarias en la zona que
24 comunican y conforman el distrito de Tucurrique.

25 **ARTÍCULO TERCERO:** RESPONSABILIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL
26 DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE:

- 27 A. Recibir declaraciones.
28 B. Entregar a los administrados una fórmula de declaración, la cual
29 obligatoriamente será de recibo de la Administración Tributaria de ese
30 Concejo Municipal de Distrito y con base en ella, el Concejo Municipal del
31 Distrito de Tucurrique elaborará un registro que deberá tener actualizado.
32 C. Realizar valoraciones, facturaciones, recaudaciones, exoneraciones y los
33 cobros respectivos por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles.

- 1 D. Deberá confeccionar y presentar para su debido trámite y aprobación los
2 presupuestos ordinarios y extraordinarios que contengan los rubros por este
3 impuesto, ante la Municipalidad de Jiménez.
- 4 E. Calcular el impuesto sobre bienes inmuebles, con base en el valor del bien
5 inmueble registrado en la Administración Tributaria al día primero de enero
6 de cada año, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Impuestos de
7 Bienes Inmuebles vigente.
- 8 F. Realizar las modificaciones necesarias a la base de datos de los bienes
9 inmuebles del distrito segundo a fin de mantenerlas actualizadas.
- 10 G. Deberá tramitar el cobro administrativo y judicial de las deudas por motivo
11 de impuestos y administrar en su jurisdicción territorial, los tributos que
12 genere. Además se autoriza al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique
13 a disponer sus gastos administrativos en hasta un diez por ciento del monto
14 que le corresponde por este tributo.
- 15 H. Aplicar los artículos 25 y 26 de la Ley de Bienes Inmuebles, así como
16 nombrar personal calificado para las oficinas respectivas.
17 Para esto se le dará un plazo para en el presupuesto ordinario del año 2019
18 se incluya contenido presupuestario para la contratación del personal, para
19 encargarse de dichas funciones.
- 20 I. Deberá girar a las instituciones que indica la Ley de Bienes Inmuebles, los
21 aportes correspondientes del ingreso anual que recauden por concepto de
22 este impuesto y el restante se destinará a los programas y actividades
23 establecidas mediante los respectivos Presupuestos Ordinarios y
24 Extraordinarios aprobados por la Contraloría General de la República.
- 25 **ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE**
26 **JIMÉNEZ:** La Municipalidad de Jiménez deberá implementar los mecanismos
27 adecuados para ejercer una efectiva fiscalización de las funciones y competencias
28 delegadas por medio de este convenio, sin que esto signifique que está facultada
29 para intervenir en las decisiones sobre la distribución y aplicación de los recursos
30 que recauden por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 31 **ARTÍCULO QUINTO: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:** El administrador de
32 este convenio por parte de la Municipalidad de Jiménez será el despacho de la
33 Alcaldía Municipal, quien podrá delegar en uno de sus funcionarios esta
34 responsabilidad.

1 **ARTÍCULO SEXTO:** Será de aplicación supletoria la siguiente normativa: Código
2 Municipal, Ley de Creación de los Concejos Municipales de Distrito, Ley del
3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Código de Normas y Procedimientos
4 Tributarios y los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República
5 número C-427-2006 y C-328-2007 de fechas 24 de octubre de 2006 y 18 de
6 setiembre de 2007, respectivamente.

7 **ARTÍCULO SÉTIMO:** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, en
8 cualquier momento podrá designar al Auditor Interno Municipal, con el propósito
9 de que realice estudios especiales en relación con el Impuesto de Bienes
10 Inmuebles delegado en virtud del presente convenio. En la eventualidad de que en
11 esos estudios especiales o auditorías se detecten irregularidades, previo
12 cumplimiento del debido proceso en resolución fundamentada, el Concejo
13 Municipal de Jiménez podrá decretar la finalización del presente convenio, sin
14 ninguna responsabilidad para la Municipalidad de Jiménez.

15 **ARTÍCULO OCTAVO:** Dado el caso que por motivos de fuerza mayor, el convenio
16 tuviese que finalizar antes de lo previsto, deberá avisarse a la parte contraria
17 sobre la rescisión del convenio dentro de un período de tres meses posteriores a la
18 ocurrencia del evento.

19 **ARTÍCULO NOVENO:** El presente convenio es de cuantía inestimable.

20 **ARTÍCULO DÉCIMO:** NOTIFICACIONES: De conformidad con lo dispuesto en los
21 artículos 4 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras comunicaciones
22 judiciales y el 174 bis del Código Civil, las partes definen para todos los efectos
23 como domicilio contractual por parte de la Municipalidad de Jiménez, el Despacho
24 de la Alcaldesa, al teléfono 2532-2061 extensión 113, directo al 2532-1045 y fax
25 2532-2325 y por parte del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el
26 Despacho de la Intendencia Municipal telefax 2535-0115. La entrega de estas
27 comunicaciones y notificaciones se harán en los domicilios indicados y se
28 atenderán con el documento que acredite el acuse o confirmación de recibo.
29 Ambas partes se obligan a informar y suscribir vía adenda los cambios de
30 domicilio o lugar para atender notificaciones futuras. Se tendrá por notificado el
31 acto cuando el lugar señalado fuere impreciso, incierto o inexistente, transcurrido
32 veinticuatro horas después de notificado. En fe de lo anterior y claramente
33 conformes firmamos en tres documentos originales en Juan Viñas, a las_horas del
34 día_del mes de_del año 2018.”

1 De igual forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa
2 Municipal, para la firma de este convenio.

3

4

ACUERDO 2º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a la señora regidora Xinia
6 Méndez Paniagua, como representante del Concejo Municipal de Jiménez,
7 Provincia de Cartago, ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

8 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la UNGL.

9

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

11

12 **No hubo.**

13

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

15

16 **No hubo.**

17

ARTÍCULO X. Mociones

19

20 1- MOCIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ
21 CASCANTE, REGIDOR PROPIETARIO.

22

23 “...En aras de mantener información actualizada y confiable sobre las
24 oportunidades de mejora se identifiquen en la Municipalidad de Jiménez, que
25 permitan tomar acciones proactivas enfocadas en el buen funcionamiento de la
26 Municipalidad. Sirva la presente para saludarles y a la vez proponer una moción
27 para que se comente y si les parece se apruebe el siguiente acuerdo en firme:

28 “Solicitar a la Auditoría Interna del Cantón Jiménez que envíe y presente a éste
29 Concejo, cada primer sesión de mes, un reporte de las recomendaciones emitidas
30 que se encuentran sin cumplir. Tal reporte debe indicar al menos: -Informe en que
31 se emitió la Recomendación. -Número de Recomendación. -Detalle de la
32 Recomendación. -Estado (Pendiente de Cumplimiento, Cumplida). -Resumen del
33 Trabajo realizado desde el último informe emitido. -Plan de acción para
34 cumplimiento de la recomendación. -Porcentaje de avance actual. -Diferencia en
35 porcentaje de avance respecto al último informe. -Fecha de Cumplimiento de la

1 Recomendación. Además de cualquier otra información que la Auditoría Interna
2 considere importante de comunicar a éste Concejo.”

3

4

ACUERDO 1º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta moción, a la
6 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; para su análisis y posterior dictamen.

7

8 “...En aras de enfocar esfuerzos de la mejor manera, administrar tiempo de sesión
9 y brindar insumo al control interno para minimizar riesgos, además de comprender
10 mejor la información presentada en las modificaciones Presupuestarias: Sirva la
11 presente para saludarles y a la vez proponer una moción para que se comente y si
12 les parece se apruebe el siguiente acuerdo en firme: “Solicitar a la señorita
13 Alcaldesa y al área de Contabilidad que en futuras modificaciones Presupuestarias
14 que requieran aprobación del Concejo, se agregue para cada código los
15 porcentajes de rebaja y aumento de acuerdo al saldo disponible al momento de
16 presentar la modificación, además de un indicador para aquellas líneas cuyo
17 monto sea igual o mayor a ¢5.000.000,00.” El monto de ¢5.000.000,00 es una
18 sugerencia, sin embargo se recomienda que el monto sea definido por la Comisión
19 que corresponda. Se adjunta un ejemplo de lo mencionado en la solicitud de
20 acuerdo, tomando como base la modificación presupuestaria N° 04-2018.”

21

22

ACUERDO 2º

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta moción, al señor
24 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal; para su análisis y posterior
25 dictamen.

26

27 “...En aras de asegurar y mantener el buen actuar de la Municipalidad y aumentar
28 el conocimiento y la experiencia de ésta y el Concejo. Sirva la presente para
29 saludarles y a la vez proponer una moción para que se comente y si les parece se
30 apruebe el siguiente acuerdo en firme: “Solicitar a la Auditoría Interna que revise el
31 expediente correspondiente a la “Contratación Directa 2018CD-000041-JV
32 Compra y Colocación de Material Base Camino El Ingenio Juan Viñas”, la cual fue
33 aprobada en la sesión 102 el día 16 de abril de 2018 con una votación de 4 votos
34 a favor y 1 en contra, e informe a este Concejo en un período no mayor a 4
35 semanas: a) si el proceso fue correctamente ejecutado. B) si existe algún riesgo

1 en el proceso efectuado, que pueda impactar de forma negativa al Concejo y/o a
2 la Municipalidad. C) Comuniquen los hallazgos y recomendaciones que considere
3 pertinente”. En caso de que el Concejo considere que la solicitud debe ir a una
4 Comisión, en el texto anterior se deberá cambiar “Auditoría Interna” por el nombre
5 de la Comisión que el Concejo indique. Recomiendo que, a manera de insumo, se
6 brinde a quien el Concejo decida solicitar la revisión del expediente (Comisión o
7 Auditoría interna), el argumento por el cual hubo un voto en contra de la
8 aprobación y los siguientes puntos: 1. El código 5.03.02.791.1.08.02.0 el día 09 de
9 abril de 2018 a las 6:00 pm, tenía un total de ¢4.891.548,00. 2. El día 09 de abril
10 de 2018, en la sesión 101, el Concejo aprueba (con 4 votos a favor y 1 en contra)
11 la modificación presupuestaria N° 04-2018 en la cual, del Grupo 02 del Programa
12 III se deduce de los códigos: a. 5.03.02.080.1.08.08.0 un total de ¢7.500.000,00
13 (que correspondía aproximadamente al 75% del monto total en tal código en esa
14 fecha) b. 5.0.3.02.790.1.08.02.0 un total de ¢5.000.000,00 (que correspondía
15 aproximadamente al 75% del monto total en tal código en esa fecha). c.
16 5.0.3.02.790.1.08.02.0 un total de ¢5.000.000,00 (que correspondía
17 aproximadamente al 33% del monto total en tal código en esa fecha). Para un total
18 de ¢17.500.000,00. d. los ¢17.000.000,00 son asignados al código 5.03.02.791
19 distribuidos de la siguiente forma: i. Al código 5.03.02.791.1.08.02.0 se suman
20 ¢17.000.000,00 (es decir, tal código aumenta su monto en un 350%
21 aproximadamente) ii Al código 5.03.02.791.5.01.03.0 se le suman ¢350.000,00. 3.
22 El día 16 de abril de 2018 llega al Concejo una solicitud de aprobación de la
23 Contratación Directa “2018CD-000041-JV Compra y Colocación de Material Base
24 Camino El Ingenio Juan Viñas” por un monto de ¢17.196.800,00 que se pagarían
25 de los códigos: 5.03.02.791.1.08.02. 4. El código 5.03.02.791.1.08.02, el día 09 de
26 abril de 2018, según lo indicado en la modificación presupuestaria N° 04-2018,
27 presentada a este Concejo, tenía un monto de ¢4.891.548,00 lo cual es menor al
28 requerido para cubrir el monto de la contratación. 5. Según la Ley de Contratación
29 Administrativa se debería asegurar el contenido presupuestario antes de sacar
30 una licitación o una compra. El monto se estima según los estudios de factibilidad.
31 6. El código 5.03.02.791.1.08.02 se pudo utilizar gracias a que el Concejo aprobó
32 la modificación presupuestaria N° 04-2018 el día 09 de abril, de otra forma no se
33 pudo haber usado tal código. 7. Dado que en los presentes en la sesión no hubo
34 quien tuviera clara la fecha en que se inició el proceso para la Compra directa
35 mencionada, además de que no se pudo confirmar entre los presentes si en la Ley

1 de Contratación Administrativa se indica que se debería asegurar el contenido
2 presupuestario antes de sacar una licitación o una compra: en aras de minimizar el
3 riesgo de hacer incurrir a la Municipalidad y al Concejo en error no se aprobó la
4 adjudicación." **Se toma nota.**

5

6

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

7

8 **No hubo.**

9

10

11

12

13

14

15

16

17 **Siendo las diecinueve horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor**
18 **José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

19

20

21

22

23

24

25

26

27 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

29

última línea